

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 780-279/2021
BR.

DECRETO N° 4829 s.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Odontólogo Guido Gastón Tupayachi Villagómez, CUIL N° 20-32927214-2, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la U. de O. R 1 Ministerio de Salud, previa transferencia del cargo categoría A. Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, vacante por renuncia de la Sra. Susana Raquel Aguilera y aceptada por el Decreto N° 3061-S-2021; y hasta el pertinente llamado a Concurso del mismo; y,

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, mediante Resolución N° 2635-S-2021, se designó en carácter interino al Odontólogo Guido Gastón Tupayachi Villagómez, para cumplir funciones de Odontólogo en la U. de O. R 1 Ministerio de Salud;
- Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, a partir del 07 de junio del 2021;
- Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6213;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demanda el presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 – Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION
TRANSFIERASE
DE:**

"R"

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: R6-01-24
Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek
Categoría N° de Cargos

U. de O.: R1
Ministerio de Salud
Categoría N° de Cargos

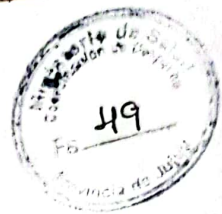
A
Agrup. Prof.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



A
Agrup. Prof.

[Firma]
GISELA HUANCA
A/E Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

III CDE. A RESOLUCIÓN N°

4629 S.-

Esc. Prof.
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418

Esc. Prof.
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418

TOTAL.....1

TOTAL.....1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado en carácter interino al Odontólogo Guido Gastón Tupayachi Villagómez, CUIL N° 20-32927214-2, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la U. de O. R 1 Ministerio de Salud, a partir del 07 de junio de 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R1 Ministerio de Salud. -

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]